



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 25 OCT 2004

VISTO la Nota N° 421/04, presentada por la Dirección de Capacitación Docente de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Referente de la Dirección citada en el Visto solicita la Declaración de Interés Educativo Provincial de la disertación a cargo del Psicólogo Guillermo VOLKIND, acerca de la "PSICOLOGÍA SOCIAL Y LA EDUCACIÓN", organizada por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoquina (SUTEF), llevada a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2004, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente.

Que la propuesta respondió a inquietudes presentadas por la comunidad educativa respecto de las problemáticas sociales que presentan las instituciones.

Que el programa de trabajo incluyó los siguientes ejes: La institución escolar; la escuela inserta en el Sistema Educativo; identificación de los principales conflictos que encuentra la tarea docente y los instrumentos de análisis de las situaciones escolares.

Que tuvo una duración de cuatro (4) horas reloj.

Que obra debida intervención del señor Subsecretario de Gestión Educativa.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo normado en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la disertación a cargo del Psicólogo Social Guillermo VOLKIND acerca de la "PSICOLOGÍA SOCIAL Y LA EDUCACIÓN", organizada por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fuegoquina (SUTEF), llevadas a cabo durante los días 14 y 15 de octubre de 2004, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al SUTEF, a la Dirección de Capacitación Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1942

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/04.-

SMS

L

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter S. D'Angelo
WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Luis Gruccio
Luis GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. Y C.